

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2019 00647 00

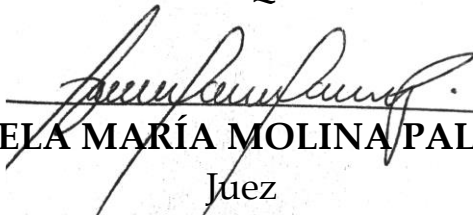
1. Téngase en cuenta que la parte demandante oportunamente se pronunció frente a las excepciones de mérito propuestas en el asunto.

2. Con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y sus apoderados el **19 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia inicial.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se les requiere para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semana de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre, números de contacto y los correos electrónicos de los intervinientes (abogados, testigos, peritos y partes) a donde se remitirá el enlace correspondiente, y deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez